

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7227** BARCELONA

Edicto

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1079/2017. Sección: D.

NIG: 0801947120178007560.

Fecha del auto de declaración. 29/1/18.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Concursada. Carolina Antiga Comas, con 46229080T, con domicilio en Calle Roger de Lluria, 4, Sant Pol de Mar.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a:

JOAN HARO BENAVENTE, con DNI 43406342Y, con domicilio en Avda. Meridiana, 350, 4.º D, 08027 Barcelona, dirección electrónica; jharo@joanharo.com y teléfono 931128127.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 2 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007887-1